

ACTA N° 858 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día cinco (05) de Marzo del año dos mil veinte (2.020), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Javier Ernesto Techeira (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis.-----

1º) Entonación Himno Nacional Argentino, Misionerita e Himno a Puerto Rico.-----

2º) Invocación Religiosa a cargo del Pastor Ernesto S. Seiler y del Cura Párroco José Bique.-----

3º) Resolución de Presidencia. Autoridades del H.C.D. 2020. Visto y Considerando: Las elecciones legislativas llevadas a cabo el día 2 de Junio de 2019. Que se ha producido la renovación parcial de los integrantes de este Órgano Legislativo, conforme Artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal, en la que se incorporaron nuevos Concejales, los ciudadanos Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (reelecto), Gabriela Mabel Bastarrechea, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis. Que los ciudadanos precitados, han sido electos por voluntad popular y asumieron sus funciones en la Sesión Preparatoria del día 10 de Diciembre de 2019. Que entre los que asumieron y los que continúan en su mandato se eligieron las Autoridades del Concejo Deliberante conforme a la normativa vigente. Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 104º Autoridades del Honorable Concejo Deliberante: El Honorable Concejo Deliberante elige sus autoridades anualmente por simple mayoría de sufragios. La sesión preparatoria es presidida por el Concejale de mayor edad y actúa como Secretario el de menor edad. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 105º.- Sesiones: El Honorable Concejo Deliberante se reúne en: a) Sesiones preparatorias, todos los años con anterioridad a las ordinarias, oportunidad en que se elige el Presidente y demás autoridades. En el caso en que corresponda, el Cuerpo se constituye después de proclamados los Concejales electos y antes de que cesen en su mandato los salientes a los fines de tomar juramento y elegir autoridades. La sesión será presidida conforme al artículo 104 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo N° 99. b) Sesiones ordinarias, desde marzo hasta diciembre de cada año las que pueden ser prorrogadas por el propio Honorable Concejo Deliberante por decisión de la mayoría simple del cuerpo. c) Sesiones extraordinarias, las que pueden ser convocadas por el Intendente, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante o quien ejerza la presidencia a pedido de un tercio (1/3) de los miembros. En todos los casos, la convocatoria debe ser realizada con especificación de motivos, los que deben versar sobre razones urgentes y actuales que lo justifiquen. En ella sólo se tratan los asuntos objeto de la convocatoria. Las sesiones son públicas, salvo que el Honorable Concejo Deliberante por mayoría absoluta y resolución fundada disponga lo contrario. Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece en el Artículo 39: Los miembros de las Comisiones permanentes durarán el período anual para los cuales fueron designados, salvo resolución en contrario del Concejo. Que corresponde designar en forma anual en sesión preparatoria las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante. Que la totalidad de los Concejales integrantes de este Órgano Legislativo estiman conveniente que continúen durante el año 2020 las mismas autoridades electas en diciembre del año 2019. (Presidente, Vice Presidente y Presidentes de todas las comisiones, Secretaria, Pro secretaria y Auxiliar Administrativo). Por ello: el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Resolución de Presidencia N° 01/20**: Artículo 1º: Ratificar a las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante electas el 10 de Diciembre del año 2019 para el Período Legislativo 2020, las que a continuación se nombran: Presidente: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Vice-Presidente: Sr. Javier Ernesto Techeira, Comisiones Permanentes: Comisión De Hacienda, Presupuesto Y Legislación: Presidente: Sra. Carmen Ivonne Christen, Comisión De Obras Públicas: Presidente: Ing. Walter Silvano Heck, Comisión De Asuntos Sociales: Presidente: Sr. Luis Adolfo Alarcón, Comisión De Salud Pública E Higiene: Presidente: Sr. Federico Neis, Comisión De Conservación Del Medio Ambiente y Ecología: Presidente: Sra. Gabriela Mabel Bastarrechea, Secretaria Gral. H.C.D.: Sra. Rosalina Johann, Pro-Secretaria: Sra. Norma A. Scherf, Auxiliar Administrativa: Sra. Ester. L. Romero. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

4º) Mensaje de Bienvenida del Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias.-----

5º) Apertura del Periodo Legislativo a cargo del Intendente Municipal Don Carlos Gustavo Koth. (Artículo 132, inciso 7 Carta Orgánica Municipal) que dice: Buenas tardes a todos, las autoridades presentes, poder judicial, prefectura, policía, concejales, público en general...gracias a la presencia del

pastor, gracias al Padre José, al Sr. Juez Municipal de Faltas, muchas gracias por la presencia. En el año del centenario de nuestra Puerto Rico, nos toca gracias al apoyo masivo, conducir los destinos de nuestra Ciudad. Labor que con responsabilidad, esfuerzo y dedicación asumimos a partir del 10 de diciembre del 2019. Hemos encontrado un municipio en un estado de abandono tanto edilicio como humano. Con la salvedad de contar con un ejemplar equipo contable que supo mantener las cuentas estables. -Un equipo humano olvidado por décadas, un edificio municipal con grandes problemas edilicios, un salón de cultura que tuvo que ser cerrado por riesgo de vida. -Gran parte de las dependencias municipales (placita, paseo mi solar, cine), en deplorable estado de conservación. -Un párrafo aparte la terminal de ómnibus.... Realmente admirable que haya gente trabajando en ese lugar porque realmente es inhumano en las condiciones que está, es realmente una vergüenza recibir a un turista en Puerto Rico en ese lugar, así que es inminente el traslado de la actual terminal de ómnibus.- Una reserva natural (parque Chebez) y un parque ecológico abandonados y saqueados y un Monte Seguin sin ninguna política clara.-Un parque vial desgastado con gran parte del equipamiento fuera de servicio, falta de mantenimiento, una planta asfáltica totalmente abandonada y fuera de servicio. - Caminos terrados olvidados, asfalto del casco urbano en pésimo estado.-Caps sin acompañamiento desde el ejecutivo. - Lo más preocupante una sociedad olvidada sobre todo en las áreas más vulnerables como la juventud, tercera edad y los barrios. Esto uno no quiere decirlo pero es mi obligación como intendente transmitirles y que la gente sepa y reflejar la situación de cómo hemos recibido este municipio, y hay mucha gente que no conoce esta realidad y debo expresarla y es mi responsabilidad como intendente decírsela y probarlas. Todo esto está aprobado en imágenes. Planificación y logros en éstos ochenta y cuatro escasos días: 1- CIC Centro integrador comunitario. Puesta en valor, recuperación y creación de un nuevo EPI aparte del ya existente en barrio los Paraísos. Se ampliaron horarios de atención médica y odontológica. Se sumaron 2 psicólogos. Se realizaron diferentes actividades culturales, eco-ambientales, cursos de huertas comunitarias. Se lanza el curso gastronómico para niños y de repostería para grandes. Nuevo curso de guitarra y bajo. Cuso de Portugués. Constantemente funciona un Ropero solidario. 2- Cultura Se gestionó y se logramos que Puerto Rico sea la sub sede cultural de la Región a través de la Provincia, que esto nos va a traer no solamente a Puerto Rico sino a toda la zona muchísimos beneficios culturales. Recuperación de la Cultura Del Cine con nuevas proyecciones. Gran festival navideño con artistas de la zona con una inversión de \$142 mil pesos. Paseo de artesanos en el paseo mi solar, donde hay dispuestas carpas permanentes para que los artesanos expongan sus productos todos los días. Muestra plástica del centenario con exposición de cuadros de artistas locales. Se colaboró con gran parte del evento Carnavales Puerto Rico 2020 con una asistencia de más de 10 mil personas en las dos noches, con una inversión del Municipio de aproximadamente 130 mil pesos. Gran peña de verano con artistas locales y provinciales, un evento que le permitió a las comisiones barriales generar ingresos y unir los barrios de nuestra ciudad en un evento cultural. Apoyo, cambio y renovación de instrumentos para la banda Municipal con una inversión de 60 mil pesos. 3- Educacion. Continuidad de la carrera profesora en ciencias económicas y técnicas Al eminente cierre de la Esc 435 Cristobal Colon, decidimos junto a la UNAM la apertura de la carrera Tecnico Universitario Con Orientacion Agropecuaria en dicho establecimiento. Con 70 inscriptos. Buscando que los jóvenes potencien el trabajo y la cultura de la familia del colono. Con el aporte de la municipalidad en el traslado de los alumnos a dicha institución. (2 veces por semana). Realizamos convenios con la Universidad Popular De Misiones con estudios de oficios y articulando con el IPLYC para que cada egresado acceda a créditos blandos que le permitirán iniciar su actividad. Se consiguió el dictado del segundo módulo de técnico electricista y de instalaciones sanitarias así los estudiantes adquieren el rango de OFICIAL gracias a las aulas móviles del INET. Logramos la creación de dos carreras de profesorado de Química Y Física con más de 200 inscriptos de diferentes localidades provinciales que funcionará en la EPET, lo cual traerá no solo un gran nivel educativo a Puerto Rico sino también un movimiento económico importante y nos estamos convirtiendo en un pueblo educativo hoy con la universidad pública con más de 400 alumnos en nuestra Ciudad. 4- Turismo Se proyecta el parador turístico sobre ruta 12 para Semana Santa. Colocación de la carpa municipal turística para artesanos sobre ruta 12 y al lado de la Municipalidad. Puesta en valor del Parque Chebez reparación total de baños, pasarelas. Iluminación con una inversión de alrededor de los 900 mil pesos. Reactivar la fiesta del Almidon en agosto. Recuperación del trencito. 5- Salud Se comenzó a trabajar en el circuito Hospital – CAPS – Municipalidad en post de mejorar la atención y descongestionar el Hospital de Área. Se reforzó la entrega de medicamentos a los diferentes centros de salud Ampliamos la atención odontológica tanto en el CIC como en el CAPS de Colonia Mbopicua, proyectando mejorar en los lugares más alejados como San Alberto y Oro Verde. Comenzamos a desarrollar el proyecto para una sala de primeros auxilios en la aldea ibira poty. Desarrollaremos un diagnóstico del estado de salud y

una evaluación nutricional de los niños que asisten a los EPI. Comenzamos con charlas informativas por todos los barrios con la temática del dengue y su prevención. Descentralizamos la entrega de certificados escolares, CAPS de San Alberto con más de 300 certificados entregados en el mes de enero.

6- Agro-Produccion Y Medio Ambiente Trabajamos en conjunto con el IFAI, Agricultura Familiar E INTA en la recuperación del mercado concentrador zonal, logrando variedad de productos y competencia en los precios. Va a ser el Primer Mercado Agro Ecológico de Misiones. Adquisición via licitación privada de una Planta De Biodiesel con la que abasteceremos nuestro parque vial implicando una ayuda al medio ambiente con un 90% menos de contaminación y un gran ahorro económico para el municipio. Estipulado 7 millones de pesos anuales en combustible para el Municipio. Plan de huertas en los EPIS Y En Las Escuelas. Además de huertas municipales para abastecimiento de comedores Gracias al diputado provincial Barreto hemos solicitado una Separadora De Residuos con fondos nacionales. Comenzamos las charlas para adquirir una planta digestora de plástico. Iniciamos los trámites para la incorporación del Monte Seguin y el Parque Chebez en las áreas protegidas de la provincia y buscamos lograr un Puerto Rico Amigable Y Sustentable Con El Medio Ambiente. Centro De Zoonosis: Algo tan necesario en éstos últimos tiempos. Vacunamos contra la rabia a más de 1000 perros en distintos puntos de la ciudad. Se logró castrar a 42 animales sin costo alguno a pesar de encontrarnos dados de baja en el Programa Nacional Mascota que abastecía de la anestesia sin cargo para las castraciones. Con fondos genuinos garantizaremos 25 castraciones mensuales gratuitas. Conseguimos un laboratorio de análisis contra la leishmaniasis. Estamos gestionando un laboratorio zonal de zoonosis para todo el departamento. Estamos fumigando la ciudad contra el dengue y a su vez capacitando a los vecinos en la prevención.

7- Direccion De Estadísticas También necesitábamos saber donde estábamos parados para ello se creó la dirección de estadísticas que es de gran ayuda para saber como medir prioridades. Se llevó a cabo un relevamiento del barrio Rio y Sol y del asentamiento Ex Basural, con el fin de programar un plan de eliminación de letrinas. Se realizó un relevamiento integral de la Placita que se encuentra en un estado de total abandono y deprobable en el cual si llega a pasar algo es responsabilidad absoluta del Municipio. En virtud a la ordenanza del año 2017, hemos contribuido al cumplimiento de la misma con el estacionamiento o prohibido estacionar de la calle Córdoba, decidimos encuestar a mas de 300 personas la cual dio un resultado de factibilidad del 68% para poder cumplir dicha ordenanza.

8- Desarrollo Social: Reactivamos las gestiones para la apertura de la oficina de la ANSES mediante nuestros representantes nacionales tanto como el Senador Closs como el Diputado Nacional Sartori, los dos se pusieron al hombro la gestión y en muy poco tiempo tengamos novedades de la misma. Asistimos a 145 personas con derivaciones y problemas de salud a la ciudad de posadas. Decidimos mantener abierta dicha dirección en los meses de verano cambiando las directivas anteriores. Incrementamos la entrega de módulos de mercaderías de 130 a 500 módulos con el estudio pertinente y cruzamiento de datos gracias a la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Destinamos recursos para el mejoramiento de las viviendas y pondremos en marcha un plan de viviendas con fondos municipales para personas con bajo recursos. Con un costo de hoy en día de una casa de madera con una base de material y un baño instalado de 120 mil pesos.

9- Direccion De Juventud Mujer Y Flia Realizamos eventos para jóvenes con la Fiesta De Navidad Y Año Nuevo. Evento en el paseo mi solar Se refaccionaron y reacondicionaron los albergues estudiantiles de la ciudad de posadas que se encontraban en pésimo estado de conservación. Gestionamos lugares para jóvenes estudiantes en Posadas y en Oberá. Gracias a la sub secretaría de la juventud se pondrá en funcionamiento la tarjeta Joven que ofrece beneficios en los comercios locales adheridos y comercios de toda la provincia. Proyectamos junto a la Dirección de Salud la puesta en marcha de la casa refugio en un predio municipal que está ubicado al lado de los bomberos voluntarios frente a la Unidad Regional. Agasajamos a la tercera edad con el evento Mateando Con Los Abuelos, programa del iPLYC que traeremos con más frecuencia. Implementaremos un nuevo programa referente a la prevención de adicciones y educación sexual, un nuevo programa del IPLYC muy interesante para la juventud. Hemos reparado íntegramente el EPI del barrio los Paraisos y creamos un nuevo Epi en el CIC del barrio San Francisco. Avanzamos con gestiones para lograr un Centro de día.

10- Deporte Y Recreacion Desarrollamos torneos de Futsal, Voley y sumamos una nueva disciplina municipal, Tenis con asistencia de mas de 260 deportistas. Llevamos adelante la escuela de verano con la colonia de vacaciones que albergo a 640 inscriptos de todos los barrios durante los meses de enero y febrero. Se mantuvo abierto el polideportivo en los meses de verano, se inauguró la multicancha Victor Angel Pierotti con presencia del gobernador, vicegobernador y ministro de deporte de la provincia. Comenzaremos a recorrer los barrios ofreciendo actividades en todos los playones deportivos. Este fin de semana acompañaremos a 150 deportistas que participaran del torneo Internacional Carlos Culmey. Lanzaremos una liga estudiantil para las escuelas primarias y secundarias. Continuaremos con el plan

deportivo para adultos mayores. Se apoyará y con mucho esfuerzo a la liguilla colonial, veteranos y superliga de futbol prestándole un lugar dentro del complejo municipal CEDEMU. 11- Obras Publicas Ampliación del Centro de Zoonosis para albergar la Dirección de Agro- producción y Medio Ambiente. Elaboramos el proyecto del centro cívico en el predio de la Avenida Alejo Rauber y Raul Alfonsin con fondos provinciales en la ex Terminal Nueva. Comenzaremos con la construcción de baños públicos en el predio de la costanera la próxima semana. Realizamos las gestiones pertinentes para la continuidad de la construcción de la plaza 9 de julio. Por ejemplo las veredas perimetrales. Construcción y ampliación de oficinas en el edificio municipal para mejorar la atención al público. Llamaremos a licitación para la reparación del salón de cultura debido al pésimo estado y riesgo de vida del mismo. Puesta en valor del Paseo Mi Solar, puesta en funcionamiento de la oficina de empleo en dicho espacio, ahorrando al municipio el alquiler de un local destinado para tal fin. Comenzaremos la construcción del circuito municipal para karting y motos en la colonia Mbopicua. En relación a las obras y seguridad hemos adquirido 20 lámparas led para distintos barrios y distribuir en plazas con poco iluminación y a su vez nos comprometemos a realizar una compra mínima de 20 luminarias cada 60 días para ser distribuidas en todos los barrios, plazas y lugares de poca iluminación como para contribuir con la seguridad de nuestros vecinos. Hemos adquirido en este poco tiempo un camión compactador de basura proveniente del gobierno provincial, gestión que iniciamos ante el ministerio de gobierno de la Provincia. En los próximos meses, abril primeros días de mayo se construirá la nueva terminal de ómnibus, con financiación del gobierno provincial, la cual estará ubicada en un terreno de 1000 metros cuadrados próximos al Mercado Concentrador Zonal, con ello aprovecharemos la nueva rotonda de la ruta 12 y se mejorará la urbanización de ese sector de la ciudad. En el mes de abril nos trasladaremos a la terminal transitoria, ubicada en la colectora Virreynato Rio de la Plata en inmediaciones a la Cooperativa de Agua el cual posee 450 metros cuadrados cubiertos y una interesante playa de estacionamiento para la buena atención de los pasajeros. El alquiler del mismo es de un valor de \$100.000 mensuales, el cual hoy significa menos del 50% de lo que se recauda por toque de andén y alquileres de locales. También seguiremos con la construcción del nuevo Hospital como también para el mes de abril se comenzará la obra tan postergada del Palacio de Justicia, con una inversión de 250 millones de pesos. Ambas obras financiadas por el gobierno provincial. Seguiremos gestionando obras como: la nueva plaza del Colono, seguir progresando y avanzando en la construcción del CEDEMU. También gestionaremos el polo educativo que pensamos ubicarlo en el predio ex club juventud. Antes de fin de año queremos empezar con el arreglo total del Mercado Modelo e ir cumpliendo con compromisos asumidos, documentados y judicializados por este Municipio en gestiones anteriores como la construcción del nuevo club juventud, construcción de un puente que une la Av Carlos Culmey hacia el Monte Seguin, entre otros. Hemos encarado un bacheo total de las calles de Puerto Rico, el cual lo terminaremos en 2 meses. Para ello hemos adquirido 200 cargas de RAP gestionados a través de Vialidad Nacional, Sin Costo para el municipio. También encararemos el arreglo total de nuestra querida planta asfáltica, la cual se encuentra en un estado de abandono total y nos generará una inversión aproximada solamente de reparación sin contar el traslado asciende a los 80 mil dólares. Avanzamos ya con gestiones de la titularización de las tierras de San Alberto entre otros lugares que están con inconvenientes de titularización en Puerto Rico. Empezaremos en conjunto con la Cooperativa de Aguas Puras la construcción de cloacas en el B° San Francisco, B° Norte y alrededores, para el cual ocuparemos el digestor cloacal que corresponde al Municipio y que hoy esta ubicado en el B° Cerro Azul. Avanzaremos con el empedrado y cordón cuneta para delinear el circuito de colectivo en conjunto al llamado a la licitación de pasajeros, algo tan esperado por los vecinos de Puerto Rico, en definitiva debo agradecer a Dios por todas las cosas, debo agradecer a los empleados municipales de los cuales también nos encargaremos con los pases a planta y las recategorizaciones postergadas por décadas. En definitiva señores concejales de mi parte quiero desearles lo mejor para este año e invitarles a seguir trabajando en conjunto, que no seamos distraídos y que estamos pasando por un momento histórico en Puerto Rico el cual tenemos un gobernador que fue de acá que va a apuntar muchísimas obras a Puerto Rico y debemos estar juntos. Hoy el Padre hablaba de la unidad, la unidad es lo mejor que nos puede pasar y tenemos que tener en cuenta. Les pido a los vecinos de Puerto Rico, a los representantes de los vecinos de Puerto Rico, a los concejales, trabajemos en paz, trabajemos en unidad, demos vuelta la página y empecemos a que Puerto Rico progrese y progrese en serio, demos ese salto de calidad que tanto nos merecemos y empezar a construir una verdadera Ciudad y como Concejal también les digo, cada reunión que tengamos, que fui concejal muchos años de la oposición y muchas veces es molesto tener ese tipo de reuniones con el intendente y el ejecutivo, a mi no me interesa tener reuniones solamente con los que están en nuestro equipo político, me interesa tener una reunión previa a la sesión con todos los concejales para llegar a un acuerdo entre

todos porque vinimos a gobernar entre todos, a gobernar en serio y sobre todo Unidos como dice nuestro eslogan, Unidos está Bueno y sigamos Juntos. Buenas noches y muchas gracias.-----

6º) Asunto Interno: Nota de Secretaría H.C.D. Archivo de Expedientes- Arts. 134º y 135º del Reglamento Interno. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

7º) Lectura y aprobación del Acta N° 857 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha diecinueve (19) de Diciembre de 2019. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 04/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Comandante Jefe Sección (+) “Puerto Rico”, Gendarmería Nacional, solicitando renovación de provisión de combustible. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando copia de nota presentada por el Jefe de la Sección (+) Puerto Rico de Gendarmería Nacional, Segundo Comandante Carlos Anselmo Rodríguez, en la que solicita a la Municipalidad local renovar la ordenanza de provisión de combustible, destinada a los vehículos oficiales de la Sub-unidad, los cuales se hallan afectados a la ejecución de las actividades de patrullajes y operativos inherentes a la Institución, en zonas rurales y urbanas de este municipio, y; Considerando: Que por Ordenanzas N° 04/01, 21/02, 08/03, 14/04, 06/05, 08/06, 18/07 y 03/08 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar una cuota mensual de 100 (cien) litros de nafta común, y a partir de ordenanza 05/09 se incrementó la cuota mensual a 150 (ciento cincuenta) litros de nafta común, que se renovó en Ordenanza N° 28/10 y que en Ordenanza N° 92/10, N° 05/11, N° 01/12, N° 140/12 cambió a gas oíl y en Ordenanza N° 13/14 se modificó a 100 lts. de Gas Oíl, y así sucesivamente en Ordenanzas N° 190/15, N° 189/16, N° 16/18 y 15/19 destinada a la Sección Puerto Rico de Gendarmería Nacional para la movilización de sus vehículos. Que lo solicitado obedece a la necesidad que demanda la movilización de los medios con que cuenta dicho Escuadrón, con el objeto de intensificar el control de zonas urbanas y puntos críticos de esta jurisdicción, bregando por la seguridad común y el bienestar de la población. Que se otorga dicho beneficio a cambio de la recíproca colaboración que ofrece la Sub Unidad de Gendarmería Nacional en el Municipio de Puerto Rico. Que corresponde apoyar a la Institución solicitante, atento a las importantes funciones que cumple en beneficio de nuestra comunidad. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 01/20**. Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar una cuota mensual de 100 (cien) litros de Gas Oíl, durante el transcurso de Abril a Diciembre inclusive de 2020, destinada a la Sección Puerto Rico de Gendarmería Nacional para la movilización de sus vehículos a cambio de la recíproca colaboración que ofrece la Sub Unidad de Gendarmería Nacional en el Municipio de Puerto Rico. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.2º) Expte. N° 07/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Contrato de Comodato celebrado con Centro de Educación Física Especial N°3. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando para su ratificación, Contrato de Comodato suscripto entre el Intendente Municipal Sr. Carlos Gustavo Koth, la profesora Mirta Zir, D.N.I. N° 16.418.403, Directora del Centro de Educación Física Especial (CEFE) N° 3, y la Sra. Carmen Clara Schneider D.N.I. 18.407.148, Presidente del Consejo Municipal de Discapacidad, con el objeto de establecer las condiciones de uso de un espacio anexo al edificio municipal, en el que se desarrollan las actividades del C.E.F.E., y el C.M.D. y; Considerando: Que dicho contrato tiene por objeto regularizar la situación de uso y darle un marco de legalidad a una situación que de hecho existe desde el año 2015. Que resulta importante que esta institución pueda seguir prestando sus servicios en un ámbito adecuado y en correctas condiciones. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 02/20**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos el Contrato de Comodato de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Puerto Rico, la profesora Mirta Zir, D.N.I. N° 16.418.403, Directora del Centro de Educación Física Especial (CEFE) N° 3, y la Sra. Carmen Clara Schneider D.N.I. 18.407.148, Presidente del Consejo Municipal de Discapacidad el cual consta de 7

(siete) cláusulas y forma parte integrante de la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.3º) Expte. N° 08/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 08/20-A (ayuda económica para vecina). Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 08/20-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución otorgó, por el término de tres meses (Enero, Febrero y Marzo del 2020), una ayuda económica de \$ 3.800.- a la Señora Da Luz Margarita del Carmen para el pago de alquiler de su vivienda. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 03/20**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 08/20-A, de fecha 07 de Enero de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal (ayuda económica a la Señora Da Luz Margarita del Carmen para el pago de alquiler de su vivienda) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.4º) Expte. N° 10/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 02/20-A (asignación de combustible a Gendarmería Nacional, Sección Puerto Rico). Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 02/2020-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución otorgó, por el término de tres meses (Enero, Febrero y Marzo del 2020), 50 (cincuenta) litros de combustible Euro Diésel por mes, para ser afectados exclusivamente a la movilidad de Operativo- Policiales y de Seguridad, Sección (+) Puerto Rico, de Gendarmería Nacional. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 04/20**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 02/2020-A, de fecha 02 de Enero de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal (combustible para Sección (+) Puerto Rico, de Gendarmería Nacional) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.5º) Boletín Oficial Municipal N° 17. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.6º) Expte. N° 15/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 54/2020-A (Licencia Anual Ordinaria del Intendente Municipal y Designación de Intendente Interino). Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 54/2020-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución concedió Licencia Anual Ordinaria al Intendente Municipal Don Koth Carlos Gustavo, desde el día 17 al 21 de Febrero del corriente año. Y en consecuencia designa al Dr. Raimondi Ganancias Marcelo Eduardo como Intendente Interino durante dicho período. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución: N° 01/20**. Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 54/2020-A, de fecha 10 de Febrero de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal (Licencia Anual Ordinaria al Intendente Municipal y designación a Intendente Interino) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.7º) Expte. N° 17/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 55/2020-A (Licencia Anual Ordinaria del Juez Municipal de Faltas). Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarreacha mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 55/2020-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D, y; Considerando: Que dicha resolución concedió Licencia Anual Ordinaria al Juez Municipal de Faltas de Puerto Rico, Dr. Héctor Daniel Simón, desde el día 17 al 21 de Febrero del corriente año. Y en consecuencia autoriza al Dr. Cristian Daniel Ventura a subrogar al Juez durante dicho período. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por Ello: El

Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución: N° 02/20**. Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 55/2020-A, de fecha 10 de Febrero de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal (Licencia Anual Ordinaria al Juez Municipal) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.8°) Expte. N° 18/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 43/2020-A (Autorización para traslado de móvil institucional a la Ciudad de Santo Cristo, Río Grande Do Sul, Brasil (Participación Juegos Internacionales Carlos Culmey). Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su Ratificación la Resolución N° 43/2020-A, dictada Ad-Referéndum del H.C.D. y; Considerando: Que dicha resolución autoriza a trasladar vehículo furgón Peugeot Boxer 2.3 HDI Furgón 330M Confort Dominio NGZ756 del Patrimonio Municipal, con cobertura de seguro de responsabilidad civil de la compañía Boston Cia. Arg. de Seg. S.A. con póliza N° 1743521, a la Ciudad de Santo Cristo, Río Grande Do Sul, Brasil, los días 6, 7 y 8 de Marzo del corriente año a fin de participar de los Juegos Internacionales Carlos Culmey. Que además autoriza al Sr. Ramírez Carlos Antonio, D.N.I. N° 14.521.570 a conducir el vehículo descripto. Que es facultad y voluntad de este Honorable Concejo Deliberante ratificar dicha Resolución. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 05/20**. Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 43/2020-A, de fecha 03 de Febrero de 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal (autorización de traslado de vehículo del patrimonio municipal, participación Juegos Internacionales Carlos Culmey) y cuya copia se adjunta a la presente. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.9°) Expte. N° 25/20: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Adhesión del Municipio a Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 141 “Ahora Patente 2020”. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18; N° 92/19 y decreto N° 141 de fecha 24 de enero del 2020, cuya vigencia será desde el 1 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020. Considerando: Que, el Programa “Ahora Patente” creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor. Que, a consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 141 crea el Programa “Ahora Patente 2020” que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2020 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos. Que, el Programa establece que los “Contribuyentes u Obligados” podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del Cero Por Ciento (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Que, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo. Que, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa. Que, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza: N° 06/20**. Artículo 1°: Adherir el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 141 de fecha 24 de enero del 2020 por el cual se crea el Programa “Ahora Patente 2020”. Artículo 2°: Establecer que los contribuyentes, en el marco del programa “AHORA Patente 2020”, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2020 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366). Artículo 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el

Artículo 1º de la presente Ordenanza. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.10º) Boletín Oficial Municipal N° 18. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.11º) Expte. N° 26/20: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación Resolución N° 513/2019-A (Marca de la gestión). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-

1.12º) Expte. N° 31/20: Proyecto de Declaración del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Actividades a desarrollarse en conmemoración al “Día Internacional de la Mujer”. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Que el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, un día para luchar por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la Sociedad; y Considerando: Que en conmemoración al Día De La Mujer, se desarrollarán durante todo el mes de Marzo en la Ciudad y contemplará una serie de actividades que se detallan a continuación con fechas y horarios, como así también todas aquellas actividades que tengan por finalidad dicha conmemoración: • 7 de marzo: Conversatorio (charla debate en el Paseo mi Solar), 18hs. • 8 de marzo: Mujeres emprendedoras, Música, convocatoria exposición de arte, Paseo mi Solar, de 17hs a 22hs. • 9 de marzo: Ley Micaela (su implementación) en conjunto con la Dirección de Salud. • 13 de marzo: Reunión convocada por las Señoras Concejales del Honorable Concejo Deliberante, con la coordinación de la Dirección de la Mujer, Juventud y la Familia a Señoras Concejales que integran el Departamento Libertador General San Martín a las 18 hs. • 17 de marzo: Merienda con Las Abuelas, martes de 17hs a 19hs. • 20 de marzo: Charla de Liderazgo y Empoderamiento, Auditorio de la Cooperativa; de 17 a 21 hs. • 21 de marzo: Charla de Liderazgo y Empoderamiento, Auditorio de la Cooperativa, de 08 a 12 hs. • 23 de marzo: Banda Vinilo en el Cine San Martín, con el apoyo de la Dirección de la Mujer, Juventud y la Familia, horario vespertino. • 26 de marzo: Móvil Provincial perteneciente al programa “Misiones te Cuida”. • 27 de marzo: Charla de Anticoncepción, Planificación familiar, sumado a un taller para mujeres adolescentes a cargo de profesionales dependientes del Ministerio de Desarrollo Social (Capacitación organizada con asistencia del C.I.C.) Fin de semana Saludable: - Torneo de Fútbol Femenino. - Stands Saludables. - Zumba (Natalia Sanabria). - Pilates (Paola Borgmann). - Ritmos latinos (Silvana Zaleski). • 28 de marzo: Charla sobre Puerperio, Paseo Mi Solar a las 9hs. Festival de teatro para la Mujer, Cine teatro San Martín. Agasajo a la “Mujer Rural”, en el auditorio de la Cooperativa, 16 hs. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración: N° 01/20**. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el mes de Marzo del corriente año, que se encuentran detalladas en el Considerando de la misma, y todas aquellas actividades que se realicen en conmemoración por el Día Internacional de la Mujer. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.13º) Invitación del Departamento Ejecutivo Municipal a Primera Jornada de Capacitación en Materia de Género y Prevención de violencia hacia la Mujer. Lunes 9 de Marzo. 18:00 hs.- Aula de Educación Vial del Edificio Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 01/20: Nota de Directivos de Hogar de Tránsito Madre Teresa de Calcuta solicitando ayuda económica mensual para gastos fijos del Hogar. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2º) Expte. N° 02/20: Nota de Autoridades del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas del NEA informando nómina de nuevas autoridades de dicha institución para período 2019/2020. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.3º) Expte. N° 03/20: Nota de vecina Sra. Martínez Noelia Nadina, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.4º) Expte. N° 05/20: Nota de vecino, Sr. Ricardo Alfredo Tenaglia, solicitando construcción de reductores de velocidad en calle Los Leones, Bº Río y Sol. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.5º) Expte. N° 06/20: Nota de Comisión de Club Social y Deportivo Victoria solicitando exención impositiva de Tasa General de Inmuebles. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.6º) Expte. N° 09/20: Nota de Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltda. Gral. San Martín manifestando inquietud sobre construcción nueva Terminal de Ómnibus. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.7º) Expte. Nº 12/20: Nota de Comisión Vecinal Bº Mapuri solicitando servicio de Transporte Urbano. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.8º) Expte. Nº 13/20: Nota de vecino, Sr. Pereyra Claudio, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.9º) Expte. Nº 14/20: Nota de Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Servicios Ltdor. Gral. San Martín manifestando inquietud sobre radares. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.10º) Expte. Nº 16/20: Nota de Profesora del Instituto DanCoRit, Sra. Ursula Martens, solicitando se declaren de Interés Municipal las actividades que desarrollarán en el presente año. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Profesora Sra. Úrsula Martens informando sobre las tres actividades que organiza el Instituto DanCoRit en el presente año y solicitando se Declaren de Interés Municipal los eventos a realizarse, y; Considerando: Que se desarrollará el 21 de Marzo del corriente año, en el Cine Teatro San Martín de nuestra Ciudad, el 4to. Congreso Internacional de Danzas siendo el 108 organizado por la Confederación Interamericana de la danza C.I.A.D. Itinerante sobre capacitación Profesional y estudiantes de danzas de la Provincia de Misiones, con entrada libre y gratuita. Que las disertaciones estarán a cargo de Profesores e investigadores sobre la danza y sus distintas disciplinas. Que el Instituto DanCoRit que dirige la Profesora Úrsula Martens organiza el XII Certamen de Danza y Coreografía “Rico Danzas”, de carácter local, provincial, nacional e internacional, a desarrollarse el día 13 de Junio de 2.020 en el Salón Parroquial de nuestra Localidad. Que el principal objetivo es estimular a niños y jóvenes bailarines, grupos de danzas y coreógrafos en sus carreras, siendo este un medio para jerarquizar la danza, ayudarlos en el desenvolvimiento de su potencial artístico, descubrir nuevos talentos y posibilitar su desarrollo profesional, para juntos lograr crecer, intercambiar experiencias, fomentar la camaradería, ya que los une el amor por la danza. Que además el 21 de Noviembre del corriente año, dicho Instituto, organiza el Festival Anual de danzas con todo el alumnado en el Cine Teatro San Martín. Que la importancia social, formativa y artística de dichos eventos programados para este año, ofrecidos y organizados por el Instituto DanCoRit de muchos años de trayectoria, ameritan su acompañamiento. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración: Nº 02/20**. Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el 4to. Congreso Internacional de Danzas organizado por la Confederación Interamericana de la Danza C.I.A.D. Itinerante (108) sobre Capacitación Profesional y Estudiantes de danzas de la Provincia de Misiones a realizarse en el Cine Teatro San Martín de esta Ciudad el día 21 de marzo del corriente año. Artículo 2º: Declarar de Interés Municipal el XII Certamen de Danza “Rico Danzas”, organizado por el Instituto DanCoRit, a desarrollarse en el Salón Parroquial de esta Ciudad el día 13 de Junio de 2.020. Artículo 3º: Manifestar el Beneplácito y Felicitaciones de este Honorable Concejo Deliberante por la realización del Festival Anual de Danzas del Instituto DanCoRit a realizarse el día 21 de Noviembre del corriente año en el Cine Teatro San Martín de nuestra Ciudad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.11º) Invitación del Instituto Superior Adolfo Kolping al Acto de Inauguración del Secundario Técnico Adolfo Kolping e inicio Ciclo Lectivo 2020. Lunes 9 de Marzo. 7:00 hs. Instalaciones del Instituto. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.12º) Expte. Nº 19/20: Nota de integrantes del Merendero “2 de Abril”, solicitando mercaderías. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.13º) Expte. Nº 20/20: Nota de vecino, Sr. Otto Enrique Zimmerli, solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.14º) Expte. Nº 21/20: Nota y presencia de integrantes de la Capilla Santa Rita solicitando se declare de Interés Municipal la “Segunda Fiesta Concurso del Reviro”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.15º) Expte. Nº 22/20: Nota de Comisión Vecinal del Barrio San Francisco solicitando se declare de Interés Municipal la “Fiesta de San Juan”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.16º) Expte. Nº 27/20: Nota de integrantes de Corriente Clasista y Combativa del Municipio de Puerto Rico notificando finalización de trabajo. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.17º) Expte. N° 28/20: Nota y presencia de Comisión Vecinal del Barrio San Miguel solicitando colaboración para conexión cloacal del Salón de Usos Múltiples del barrio. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.18º) Expte. N° 29/20: Nota de vecino, Sr. Silva Sebastián Benjamín, solicitando colaboración de materiales de construcción para extensión de local comercial. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.19º) Expte. N° 30/20: Nota y presencia de Director Gral. Banda Municipal, Sr. Vier Bruno A. solicitando apoyo financiero para participar del 7º Encuentro Patagónico de Saxofonistas (Santa Cruz). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.20º) Expte. N° 32/20: Nota de Directora de la E.P.E.T N° 10, Sra. Klauck Mirta, solicitando autorización para uso de instalaciones anexas al edificio municipal. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

3.1º) Expte. N° 11/20: Proyecto de Resolución de los Concejales Marcelo E. Raimondi Ganancias, C. Ivonne Christen, Luis A. Alarcón y Gabriela M. Bastarrechea (Bloque Unidos está Bueno), sobre días y horarios de Comisiones, Sesiones y presentación de temas y dictámenes. Al ser puesto a consideración la Concejala C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto: La necesidad de establecer formalmente los días y horarios de Comisión y Sesión, y; Considerando: Que las cuestiones de Organización, administración y funcionamiento del Concejo, se encuentran dentro de las facultades del Honorable Concejo Deliberante y deben resolverse dentro de dicho ámbito, respetando los lineamientos establecidos en Carta Orgánica Municipal. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución: N° 03/20**. Artículo 1º: Establecer los Martes de cada semana a partir de las 19,00 Hs. como los días destinados a reunión de comisiones del HCD. Artículo 2º Establecer los Jueves de cada semana a partir de las 19,00 Hs como los días destinados a Sesión del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Disponer que los temas deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día fijado para las sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, a efectos de ser incorporados en el orden de los asuntos a tratarse; caso contrario, pasarán para la sesión siguiente. Artículo 4º Establecer que los Dictámenes de Comisión, a cargo de los presidentes de las respectivas comisiones, deberán presentarse hasta las 10 Hs de los días de Sesión. Artículo 5º Se podrá modificar los horarios y/o días tanto de Comisión como de Sesión de manera excepcional cuando existan motivos que razonablemente y por cuestiones de urgencia así lo ameriten, con la aprobación de la mayoría simple de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6º Establecer que la presente tendrá vigencia mientras se mantenga la conformación actual del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 7º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archivar.-----

3.2º) Expte. N° 23/20: Proyecto de Declaración de los Concejales Marcelo E. Raimondi Ganancias, C. Ivonne Christen, Luis A. Alarcón y Gabriela M. Bastarrechea (Bloque Unidos está Bueno), sobre “Día Internacional de la Mujer”. Al ser puesto a consideración el Concejala Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: Que el día 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Considerando: Que el Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la Sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Se celebra el día 8 de marzo. Es fiesta nacional en algunos países. Fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, con el nombre de Día Internacional de la Mujer. Que la primera conmemoración del Día Internacional de la Mujer se realizó el 19 de marzo de 1911 en Europa, específicamente en los países de Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, y su conmemoración se ha venido extendiendo, desde entonces, a otros países y continentes. Que en 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 1975 Año Internacional de la Mujer y en 1977 invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Que resulta apropiado y justo destacar el rol que en distintos ámbitos de la vida cotidiana actual, lleva adelante la Mujer, convirtiéndose en una figura protagónica del quehacer contemporáneo. Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante efectuar el merecido reconocimiento a todas las mujeres de nuestro municipio por su actuación en el ámbito familiar, profesional, comunitario, político, institucional, deportivo, etc. Que en nuestra Comunidad existen innumerables ejemplos de mujeres que mediante su tarea diaria brindan un servicio invaluable o hacen valiosos aportes a nuestra Sociedad. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de

Declaración: N° 03/20: Artículo 1°: Declarar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante y el reconocimiento a todas las mujeres de nuestro Municipio con motivo de celebrarse el próximo 8 de Marzo el Día Internacional de la Mujer. Artículo 2°: Comunicar a los medios de comunicación radial y televisivo local. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.3°) Expte. N° 24/20: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Marcelo E. Raimondi Ganancias, C. Ivonne Christen, Luis A. Alarcón y Gabriela M. Bastarrechea (Bloque Unidos está Bueno), sobre adhesión a Ley IV N° 85 DJM (Ley Micaela). Al ser puesto a consideración la Concejala Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La invitación efectuada en el Artículo 6° de la Ley IV N° 85 y la necesidad e importancia de su implementación para capacitar a los distintos poderes del Estado. Considerando: Que, la importancia de la adhesión a la Ley Micaela es fundamental en un estado y gestión comprometida con el abandono de prácticas estereotipadas y con ello todo avanzar progresivamente en la eliminación de la desigualdad y discriminación para avanzar positivamente en la eliminación de todas las formas de violencias contra la mujer, la niña y la adolescente. Que, la norma establece la capacitación en género y violencias contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estando a cargo en la Provincia de Misiones el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, que es Autoridad de Aplicación. Que, es importante avanzar en la federalización de la implementación de la Ley Micaela a fin de establecer un piso mínimo en términos de formación en la temática de género y violencia contra las mujeres por parte de todo el funcionariado y los/as trabajadores/as del sector público. Que, tal como lo resaltara el Proyecto de Ley: "Es fundamental que todos los servidores públicos conozcan la Constitución, en particular, lo que a través de las convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres incorporadas a ella constituyen obligaciones de idéntica jerarquía. "Para ello, y tal como lo expresa la Corte IDH no resulta suficiente transmitir el contenido normativo sino fundamentalmente proporcionar las herramientas que permitan visualizar las desigualdades estructurales de las mujeres, de modo de generar una práctica transformadora". Que, en ese mismo sentido nuestra Legislatura Provincial ha invitado a adherir a los municipios y en virtud de ello y del fuerte compromiso asumido siempre por ésta gestión entendemos es una forma más de velar por los derechos constitucionales. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de

Ordenanza: N° 07/20. Artículo 1°: Adherir a la Ley IV N° 85 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones, que adhiere a Ley Nacional N° 27.499, Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado, en los términos previstos por la misma. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a que a través de la Secretaría/Dirección (según organigrama) realice las adecuaciones para su funcionamiento y los procedimientos a seguir para la correcta implementación propuesta en la presente adhesión. Artículo 3°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a que efectúe todos los gastos de cumplimiento que la presente Ordenanza demande realizando las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de los objetivos establecido en la presente y de conformidad con lo previsto por la Ley a que se adhiere. Artículo 4°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1°) Nota de Presidente de Bloque "Cambiemos", Concejala Javier E. Techeira relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Diciembre/19). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2°) Nota de Presidente de Bloque "Cambiemos", Concejala Javier E. Techeira, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Enero/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.3°) Nota de Presidente de Bloque "Cambiemos", Concejala Javier E. Techeira, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Febrero/20). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:25 hs.-